



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO **0604** DE 26 ENE 2024.

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en el Proceso de Selección No. 1418 de 2020 - Nación 3

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1083 de 2015, el literal g. del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 y el numeral 17 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 ibidem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. 235-20201000002356 del 6 de mayo de 2020, modificado por el Acuerdo No. 338-20201000003386 del 28 de noviembre de 2020, dispuso convocar en las modalidades de procesos de selección de ascenso y abierto, la provisión definitiva de veintisiete (27) empleos con ciento setenta y dos (172) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, identificado como "Proceso de Selección No. 1418 de 2020 - Nación 3".

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 19046 del 2 de diciembre de 2022, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer los citados empleos de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fueron ofertados a través del Proceso de Selección No. 1418 de 2020 - Nación 3, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 235-20201000002356 del 6 de mayo de 2020, modificado por el Acuerdo No. 338-20201000003386 del 28 de noviembre de 2020.

Que dentro del Proceso de Selección No. 1418 de 2020 - Nación 3, fueron ofertadas seis (6) vacantes para el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 18,

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en el Proceso de Selección No. 1418 de 2020 – Nación 3".

de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, con OPEC 146638, en la modalidad abierto.

Que el 23 de diciembre de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil, publicó la firmeza individual de las posiciones en la lista de elegibles, con el fin de que el Ministerio de Relaciones Exteriores efectúe los nombramientos en período de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que según lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, una vez en firme la lista de elegibles publicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, deberá efectuar los nombramientos en período de prueba en el empleo objeto del concurso y en estricto orden de mérito.

Que, mediante Resolución No. 0117 del 4 de enero de 2023, la señora **FANNY ÁNGELA CHACARE CABALLERO**, fue nombrada en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 18, de la planta global del Ministerio Exteriores, ofertado con OPEC 146638 el cual fue comunicado por oficio S-GAPT-23-001391 el día 5 de enero de 2023.

Que, mediante Resolución No. 0464 del 17 de enero de 2023 se concedió prórroga a la señora **FANNY ÁNGELA CHACARE CABALLERO**, para tomar posesión hasta el 1 de junio de 2023, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 18, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el 1 de junio de 2023, la señora **FANNY ÁNGELA CHACARE CABALLERO**, no tomó posesión en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 18, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante la cual, fue nombrada en periodo de prueba en la Resolución No. 0117 del 4 de enero de 2023.

Que, mediante Resolución No. 7716 del 20 de septiembre de 2023, se derogó el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No. 0117 del 4 de enero de 2023, a **FANNY ÁNGELA CHACARE CABALLERO**, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 18, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, ofertado con OPEC 146638.

Que mediante oficio del 22 de noviembre de 2023, la Comisión Nacional del Servicio Civil aprobó el uso de la lista de legibles para proveer (1) una vacante, teniendo en cuenta que, en la posición siete (7) se encuentra **ISLENA ABELLO MORENO**.

Que actualmente, el citado empleo no se encuentra provisto mediante encargo con funciones de carrera administrativa o a través de nombramiento en provisionalidad.

Que en consecuencia, resulta procedente nombrar en periodo de prueba a **ISLENA ABELLO MORENO**, relacionada en la mencionada lista de elegibles.

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en el Proceso de Selección No. 1418 de 2020 – Nación 3".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. *Nombramiento en período de prueba.* Nombrar en período de prueba a **ISLENA ABELLO MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.776.400, para desempeñar el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 18, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual fue ofertado con la OPEC 146638, en el Proceso de Selección No. 1418 de 2020 - Nación 3, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

PARÁGRAFO 1. El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, previa solicitud ante la CNSC.

PARÁGRAFO 2. Si no supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO 2. *Aceptación y posesión.* La señora **ISLENA ABELLO MORENO**, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7. del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días, contados a partir del día siguiente de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días hábiles siguientes para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

ARTÍCULO 3. *Comunicación.* Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección del Talento Humano.

ARTICULO 4. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a

26 ENE 2024


ÁLVARO LEYVA DURÁN
Ministro de Relaciones Exteriores

Revisó: José Antonio Salazar Ramírez – Secretario General 
Revisó: Silvia Margarita Carrizosa Camacho – Directora de Talento Humano 
Revisó: Karen Lorena Cabrera Guzmán – Coordinadora GIT de Administración de Personal 
Elaboró: Estefannya Cardenas – Auxiliar de Administrativa GIT de Administración de Personal